



ACTA DE PLENO

Sesión extraordinaria

28 ENERO DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Adrián Barbón Rodríguez.....(PSOE)

CONCEJALES:

D. Julio-Luis García Rodríguez.....(PSOE)

D^a Cristina Remesal Escalero.....(PSOE)

D^a María Inés García Vega.....(PSOE)

D^a Ana Fernández Pérez..(PSOE)

D^a Héctor Moro Díez.....(PSOE)

D^o Bernardino Otero Lamuño.....(PSOE)

D^a Leticia Gil Gutiérrez.....(IU)

D^o Jesús González Álvarez.....(IU)

D^a María Luisa García García.....(IU)

D^a Sara González García.....(IU)

D^o José María González Fernández.....(PP)

D^a Cristina Alonso Rodríguez.....(PP)

D^o Unai Castaño Varela.....(SOMOS LAVIANA)

D^a Carmen María Velasco García.....(SOMOS LAVIANA)

D^o Adrián Pumares Suárez.....(FAC)

SECRETARIO:

D^o. Raimundo Calderón Sánchez

INTERVENTORA:

D^a María-José Gómez Arias.

AUSENTES:

D^a Sara Alonso Martínez.....(PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laviana, en Pola de Laviana, cuando son las catorce horas y quince minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Barbón Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados y actuando como Secretario el que es de la Corporación, D^o. Raimundo Calderón Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración **de los ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 23,25 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 4 Y 22 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En aplicación del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes si existe alguna observación que formular a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas en fechas 23, 25 y 30 de noviembre y, 4 y 22 de diciembre de dos mil quince, de las cuales se ha remitido copia a todos los miembros de la Corporación.

No existiendo ninguna observación, dichas actas se consideran aprobadas por unanimidad de los presentes.

2º.-MOCIONES

2.1.- Moción del Grupo municipal de I.U. sobre la corrupción en la política.

El contenido del texto de la moción presentado por el Grupo municipal de IU, es el siguiente:

“Un país con un alto índice de corrupción elabora políticas para beneficio de unos pocos, y no del conjunto de la sociedad, genera infraestructuras deficientes, regula mal los servicios públicos privatizados, y condena a los empresarios no corruptos a competir en desigualdad de condiciones. La corrupción produce un deterioro en el funcionamiento de la justicia, daña el Estado de derecho y genera profundas desigualdades sociales. En resumen, la corrupción desgasta, degrada y destruye la democracia. Así pues la lucha contra la corrupción se muestra como una imperiosa necesidad para salvaguardar la democracia.

La corrupción, está provocando una brecha entre la ciudadanía y los políticos, que a menudo se traduce en la asunción de la corrupción como si esta fuera parte inalienable de la política, y por tanto en un mayor nivel de absentismo electoral, y un descreimiento de la democracia. Además, la corrupción genera un empobrecimiento de los recursos públicos insoportable más aún en tiempo de crisis, donde los ingresos de las administraciones se ven además reducidos.

La mayoría de los representantes políticos españoles son honrados. Los 8.115 Ayuntamientos están formados por 68.462 concejales electos y los casos son muy contados. No obstante, en la última década, los casos de corrupción se han multiplicado en todo el país, especialmente en las zonas que han experimentado un desarrollo urbanístico desorbitado.

Los corruptos y los corruptores, dirigentes de empresas en algunos casos o intermediarios avispados, dañan la política. Y también dañan a la economía, incrementando los precios de las obras, productos y servicios; alimentando el déficit público y la inflación; falseando la competencia y desincentivando al contribuyente honrado que constata el uso indebido de sus impuestos.

La corrupción en España ha sido y es inseparable de los desvaríos de un modelo productivo, económico y financiero que ha alimentado la especulación y las prácticas delictivas, especialmente en materia urbanística y en el sector de la construcción, con un crecimiento explosivo del parque residencial, en un proceso de urbanización sin precedentes en los últimos quince años y sin parangón en Europa que han contribuido enormemente al agravamiento de la crisis social, económica y política que vivimos. El fraude fiscal generalizado y la persistencia de la economía sumergida es igualmente un terreno abonado para la corrupción. A todo ello se añade la insuficiente regulación y supervisión de los mercados financieros, unido a una pérdida



de valores éticos y morales en una cultura que ha entronizado el dinero como valor absoluto. Los casos que se han sucedido en los últimos años y las últimas informaciones aparecidas en los medios de comunicación sitúan la corrupción política ligada, además de al enriquecimiento personal, a la financiación ilegal de determinadas organizaciones políticas.

No hay corrupto sin corruptor y nadie cobra si alguien no paga. Por ello hay que ser tan duro con el corruptor como con el corrupto.

EL FRAUDE FISCAL

Según el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), el Fraude Fiscal en nuestro país representa unos 89.000 millones de euros, dinero que año tras año el Estado deja de ingresar. Según ese mismo sindicato el 75% de ese volumen de fraude lo comenten las grandes fortunas y grandes empresas.

Por si todo esto fuera poco, tenemos que tener en cuenta que en España hay un inspector de hacienda por cada 1.680 contribuyentes, tres veces inferior a la media de los países de la OCDE, y cinco veces inferior a Francia y Alemania. Todo esto genera que el Fraude Fiscal en nuestro país sea uno de los más grandes de la Unión Europea y del OCDE.

La manera que ha tenido el Gobierno Central de combatir esta serie de medidas es mediante el "Plan de Regulación de Activos Ocultos", que es un eufemismo de la Amnistía Fiscal. Este plan consiste en que a aquellas personas que hayan estado evadiendo impuestos se les da un plazo que les permita presentar una declaración tributaria especial en la que se les aplica un tipo impositivo del 10%. Lo que viene a ser lo mismo: a los defraudadores, que han estado mermando las arcas públicas -y por ello fomentando el deterioro de los servicios públicos en su conjunto- se les perdonan sus irregularidades a cambio de pagar una tasa muy inferior a todo lo que han evadido. Con esta serie de planteamientos políticos el Gobierno Central da a entender que defraudar grandes cantidades de dinero, en el fondo, no es tan grave y que tiene perdón, perjudicando así a quienes han cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales. Por otra parte, los datos de esta Amnistía Fiscal correspondientes son más descorazonadores todavía, ya que de los 40.000 millones de euros que han aflorado se ha recaudado menos de un 3% (1.198 millones de euros) muy lejos del 10% pretendido por el Gobierno Central.

Frente a estos planteamientos, desde Izquierda Unida creemos que las administraciones tienen que plantear una política de choque contra el fraude fiscal. Esto afecta al Gobierno Central, y a los Gobiernos Regionales, pero también a la administración municipal.

Desde Izquierda Unida pensamos que por una cuestión de decencia y de dignidad se tiene que plantear que las administraciones públicas no deben de trabajar con imputados y/o condenados por fraude, Estafa Fiscal o cualquier otro delito relacionado con la corrupción. Debemos de plantearnos ¿qué credibilidad puede tener una administración que siguen trabajando por ejemplo con un presunto estafador a la Hacienda Pública?

Somos conscientes de que no podemos excluir a nadie en un procedimiento abierto, salvo que se modifique la ley. Pero sí que hay otros mecanismos para plantear una acción desde las administraciones locales para que no se trabaje con presuntos estafadores.

LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD Y CONTRATOS MENORES.

La opinión ciudadana reclama TOLERANCIA CERO contra la corrupción. Y una buena medida para luchar contra la corrupción, para recuperar la confianza de los ciudadanos en la actividad política y en las instituciones públicas, es sin duda la transparencia en la gestión. Transparencia especialmente en aquellas áreas de la gestión política que son más susceptibles de soportar comportamientos alejados del interés general y en cambio con más posibilidades de burlar la ley para beneficio de intereses privados o particulares.



Sin duda los principales contratos que más se prestan a prácticas irregulares son los contratos menores, sobre los que no existe obligación legal de publicación en el perfil del contratante, y los realizados mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

Conviene recordar la definición de los contratos menores según el Real Decreto Ley 3/2011 (Texto Refundido Ley Contratos del Sector Público) y que se encuentra en el artículo 138.3 párrafo 2: "Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos". Se habla pues, de operaciones que mueven muchos millones de euros al año en las Administraciones en general y en nuestros ayuntamientos en particular, repartidos entre miles de contratos, con escaso o nulo control político, y mucho menos ciudadano, debido a su forma de adjudicación y a la ausencia de obligación de su publicación.

Es evidente la necesidad de publicar los contratos menores como mecanismo de transparencia, y de lucha contra la corrupción. No hacerlo, ignorando las opiniones de los expertos, el sentido común y la exigencia de la ciudadanía, se podría interpretar como un síntoma claro de que hay algo que ocultar. Por otra parte, constituyen medidas sencillas, que no implican gasto y que pueden tomar los Ayuntamientos de forma autónoma.

Por todo lo expuesto anteriormente planteamos al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Laviana se compromete a la creación y desarrollo del Portal de Transparencia Municipal, integrado dentro de la web del Ayuntamiento de Laviana para la publicación en él de la siguiente información en pro de la transparencia que contenga la siguiente información:

a) Información sobre la Corporación Municipal

- Se utilizará la página web municipal como centro principal de información, sin olvidar la difusión de la información local en los ámbitos de actuación de la sociedad civil (sedes de asociaciones, centros de mayores, colegios, clubes deportivos, lugares de ocio, centros de salud, etc.). Esta página web deberá ser de fácil acceso, navegación y actualización frecuente y contendrá las todas direcciones electrónicas de los Órganos de Gobierno, Concejalías, Departamentos, Grupos Políticos Municipales y Sindicatos con representación municipal.
- Especificar los diferentes Órganos de Gobierno, el organigrama de las Concejalías y Departamentos y sus funciones.
- Especificar y publicar íntegramente los acuerdos/convenios con otras entidades públicas o privadas. Se hará con especial detalle en aquellos que supongan una disminución de los ingresos municipales, debiendo publicar una relación de motivaciones para ello. Se publicarán también los acuerdos u obligaciones derivadas de los diferentes "hermanamientos" con otras poblaciones.

b) Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento.

- Especificar, al menos en la página Web, los datos biográficos y curriculares y las direcciones electrónicas del Alcalde y de los Concejales.
- Publicar la relación nominal de los cargos electos y, en su caso, funcionarios que forman los diferentes Órganos de Gobierno y Comisiones del Ayuntamiento. Publicar la cuantía de las remuneraciones de unos y otros por asistencia a Plenos, Comisiones, etc.
- Publicar y especificar la información relativa a las retribuciones del Alcalde y Concejales.
- Elaborar y publicar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.
- Facilitar el acceso desde la Web municipal al Registro de Intereses de Actividades y de Bienes contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local.



SP 1/01/2016

- Publicar y especificar la relación nominal del personal eventual o "cargos/puestos de confianza" junto a sus retribuciones, titulaciones, currícula, cometidos y a quién reportan dentro del organigrama municipal.
- Facilitar el acceso desde la Web municipal al Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral.
- Facilitar el acceso desde la Web municipal a los Reglamentos de las diferentes comisiones en las que participan empleados municipales (Formación, Salud y Riesgos Laborales, etc.).
- Proporcionar toda la información y publicidad sobre los procesos selectivos del personal (bases, plazos, composición del tribunal, pruebas, listas de admitidos y excluidos, reclamaciones/impugnaciones, etc.).

c) Información sobre normas y reglamentaciones municipales.

- Adhesión, publicación y puesta en práctica del "Código de Buen Gobierno Local" de la Federación Española de Municipios y Provincias y/o del "Código Europeo de Buenas Conductas Administrativas" de la Comunidad Europea.

d) Información y atención al ciudadano

- Informar desde la Web de incidencias que pueden afectar a la situación diaria del municipio como cortes de tráfico, obras, contaminación por pólenes, amenazas de nevadas, etc.
- Publicación de todas las ayudas y/o subvenciones municipales concedidas a diversas entidades (fundaciones, asociaciones, peñas, clubes deportivos, ONGs, etc.). Se publicarán, también, los fines a los que va destinada la subvención, así como los mecanismos de control que se utilizarán para comprobar si ésta se ha utilizado correctamente.
- Publicación de las sentencias judiciales que afecten al Ayuntamiento como parte en lo juzgado.

d) Transparencia económico-financiera

- Publicar en la Web todos los documentos referentes a las Cuentas Anuales del Ayuntamiento (Balance, Cuenta Resultado Económico-patrimonial y Memoria).
- Publicar en la Web todos los documentos referentes a los Presupuestos municipales (incluyendo las alegaciones formuladas en el periodo de información pública, sus modificaciones aprobadas por el Pleno, su estado de ejecución y su liquidación).
- Publicar en la Web los presupuestos de las entidades municipales.
- Publicar en la Web los Informes de Auditoría o los de los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas).
- Utilizar y publicar los siguientes indicadores financieros y presupuestarios:
 - o Superávit o déficit por habitante (Resultado presupuestario ajustado/núm. habitantes).
 - o Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios/ Derechos reconocidos netos totales).
 - o Publicar la lista y el importe de las obras y proyectos del Ayuntamiento financiados por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (F.E.E.S.L.).
- Utilizar y publicar los siguientes indicadores relacionados con los ingresos y gastos de la Corporación:
 - o Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/núm. habitantes).
 - o Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas/núm. habitantes).
 - o Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)/núm. habitantes).
 - o Período medio de pago (Obligaciones pendientes de pago x 365/Obligaciones reconocidas netas).



- Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365/Derechos reconocidos netos).
- Publicar el importe de la deuda pública municipal y los datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores.
- Utilizar y publicar los siguientes indicadores relacionados con la deuda municipal:
 - Endeudamiento por habitante (Pasivo exigible (financiero)/núm. habitantes).
 - Endeudamiento relativo (Deuda municipal/Presupuesto total Ayuntamiento).

e) Transparencia en las contrataciones de servicios

- Informar sobre la composición y convocatorias de las Mesas de Contratación.
- Priorizar el uso de procedimientos abiertos, en vez de los procedimientos negociados.
- Evitar y verificar los procesos tramitados por vía de urgencia.
- Publicar el importe de lo ya ejecutado y/o cobrado de las distintas obras y proyectos financiados con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (F.E.E.S.L.). Publicar, también, el listado de empresas contratadas para estas obras y proyectos.
- Publicar la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.
- Publicar los pliegos de condiciones de los servicios y actuaciones en curso, así como las medidas de control para garantizar que los contratos se cumplen según lo estipulado en la adjudicación.
- Establecer controles sobre la adjudicación de servicios, que por su propia naturaleza no pueden ser adjudicados a empresas y deben cumplirse por personal contratado. Ello evitará una práctica común consistente en contratar "falsos" autónomos (actúan como empresa de servicio).

f) Transparencia en materias de Urbanismo y Obras Públicas

- Destinar en la Web una sección bien visible y de fácil acceso dedicada al Urbanismo, en la que se publicarán (y se mantendrán publicados) el PGOU, los mapas y planos que lo detallan, las modificaciones aprobadas del mismo y la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.
- Publicar la información precisa de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento y de los Planes parciales sobre los usos y destinos del suelo.
- Aumentar la transparencia sobre las licitaciones de obras públicas:
 - Publicar los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas más importantes.
 - Publicar las modificaciones de los proyectos de obras más importantes.
 - Publicar el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas y el nombre de las empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes.
- Aumentar la transparencia sobre el seguimiento y control de la ejecución de obras:
 - Aportar información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que esté en curso (objetivos de la obra, responsable municipal, contratista/s responsables/s, importe presupuestado y periodo de ejecución).
 - Publicar la fecha concreta prevista para la finalización de las obras municipales de más de 500.000 euros, o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras.



SP 1/01/2016

- Difundir trimestralmente información sobre las obras de infraestructura realizadas y/o las aprobadas pendientes de ejecución.
 - Divulgar los siguientes indicadores sobre urbanismo y obras públicas:
 - Inversión en infraestructuras por habitante (Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (Capítulo 6) en infraestructuras/ núm. habitantes).
 - Porcentaje de ingresos derivados del urbanismo/Presupuesto total de ingresos.
 - Porcentaje de gastos derivados del urbanismo/ Presupuesto total de gastos.
2. Crear una Comisión de Transparencia que debata los temas que atañen al asunto tratado en esta moción, así como la ejecución y puesta en marcha de dicho portal y/o inclusión de nuevos apartados."

Defiende la moción, la Portavoz del Grupo municipal de IU, Dña. Leticia Gil, quien dice, que, lo primero, es que entienden que es una moción con mucho contenido y muy exigente, pero necesaria, aunque realmente son conocedores de que se requiere mucho trabajo hacer todo lo que se solicita en la moción.

Nos encontramos, puntualiza, en un país con un alto índice de corrupción y esto produce un deterioro en el funcionamiento de la justicia, daña el Estado de Derecho y genera profundas desigualdades sociales, además de que está produciendo una brecha entre los ciudadanos y los políticos. Por eso, desde IU entienden que es necesario crear un portal de transparencia que demuestre que este Ayuntamiento tiene tolerancia cero con la corrupción.

En los acuerdos figura, en primer lugar, la información sobre la Corporación municipal, y sobre los cargos electos, conocemos que se están haciendo cosas sobre este tema pero es necesario también explicar a los ciudadanos qué comisiones existen, y quién está en cada una de ellas, para que puedan dirigirse a los Concejales directamente, además de ,por supuesto, dejar explicada la forma en la que ponerse en contacto con la Corporación. También, publicar la relación de puestos de trabajo, o los cargos y personas de confianza. Es necesario, además, publicar todos los convenios de los trabajadores para que estos puedan acceder a ellos. Piden que se publiquen también las retribuciones del alcalde, pero también de todos los concejales.

En cuanto a normas y reglamentos municipales, hay otros portales de transparencia como el del Gobierno central pero el problema que tiene es que no es accesible, puedes tardar días en acceder a un dato concreto. Todos o la mayor parte de los datos están en el BOPA, pero lo que no puede ser es que el ciudadano tenga que entrar a buscar un dato al BOPA, otro al Ayuntamiento y otro a otra página. Lo que quieren decir, es que todo debería estar centralizado para que el ciudadano tenga un fácil acceso cuando busca algo relacionado con este municipio y no necesite entrar en seis páginas, sino que desde el Ayuntamiento se le facilite el acceso.

Por otra parte la FEMP tiene un código de buen gobierno y no consta que Laviana esté adherido a él. Si no lo está debería hacerlo y explicarlo en la página.

Hay datos como cortes de tráfico, asuntos relacionados con el agua, que sí es cierto que se publican en los tabloneros, pero no en la página web. Los tiempos están cambiando y mucha gente mira todo por internet, por tanto debe avisarse sobre todos los temas importantes que afecten al municipio.

Publicar también las ayudas y subvenciones municipales concedidas a diversas entidades, fundaciones, asociaciones, etc. Y las sentencias judiciales si es que tiene el Ayuntamiento.



SP 1/01/2016

En el tema económico y financiero hay que hablar de los presupuestos, del Ayuntamiento, del Patronato. Todos esos datos deberían estar publicados para que se conozca lo que se destina a cada partida. Así como los ingresos y gastos.

Piden también que se establezca una relación de los datos por habitante ya que por poner un ejemplo, no es lo mismo tener seis millones de deuda en Laviana que seis millones de deuda en Gijón que hay más habitantes.

En cuanto a transparencia en las contrataciones de servicios y a los procedimientos negociados que no son abiertos, desde IU solicitan que se intente priorizar para que sean abiertos, entienden que no puede ser en todos los casos, pero sí que sea en la mayor parte de ellos. Evidentemente hay obras que no pueden ir por ese procedimiento porque sería eterno y algunas obras no pueden esperar, pero si piden que se priorice, porque sin duda son los contratos que más se prestan a prácticas irregulares. Por eso es evidente la necesidad de publicar estos como mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción. Muchas veces se utiliza la urgencia para que no de tiempo a analizar detalladamente las cosas. Pone como ejemplo la página del Ayuntamiento de Castrillón, en la cual entras y puedes ver todos los detalles incluso mesas de contratación.

Establecer controles sobre la adjudicación de servicios, que por su propia naturaleza no pueden ser adjudicados a empresas y deben cumplirse por personal contratado, ello evitará una práctica común consistente en contratar falsos autónomos.

Y por último exigimos que se destine en la página web una sección bien visible dedicada a urbanismo, donde se publique el PGOU, los mapas y planos del mismo, las modificaciones aprobadas y la normativa vigente en materia de gestión urbanística.

Aumentar la transparencia en definitiva sobre las licitaciones de obras públicas, publicar los proyectos de obras más importantes con la información necesaria sobre plazos y demás.

Como dijo al principio es un tema que requiere mucho trabajo, por ello piden una Comisión de Transparencia para gestionarlo. Saben que no se puede hacer en dos meses porque entienden que sería inviable, y tampoco piden que se proceda a escanear todos los documentos, sino que hay temas que ya están publicados en el BOPA, pues sería poner el enlace para llegar a ellos directamente desde la página del Ayuntamiento.

En esta moción hay mucha información que es necesaria y lo que IU pide es un compromiso firme para que se vaya plasmando todo en la página web del Ayuntamiento y con ello seamos un Ayuntamiento ejemplo de transparencia.

Entendemos, por tanto, que antes de ponerse con el tema es necesaria esa Comisión de Transparencia para ir fijando puntos.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar D. Adrián Pumares, Portavoz de FORO, y dice que todo lo que sea lograr la transparencia en las instituciones y en este caso del Ayuntamiento, cree que todos los Grupos van a estar a favor de esta moción, y así, también, su voto va a ser favorable. Y a la creación de una Comisión para ver que puntos se pueden incluir y hacer algo operativo.

A continuación interviene D. Unai Castaño, Portavoz de SOMOS. Dice que la transparencia es uno de los bloques fundamentales del programa de SOMOS LAVIANA porque entienden que la opacidad que siempre ha rodeado a las Administraciones Públicas es uno de lo que justifica que se cuente a la clase política entre uno de los principales problemas de este país.

Continúa señalando que la transparencia facilita la labor de control por parte de los ciudadanos y de otras Instituciones. La política seguida hasta ahora por el bipartidismo, dice, son los que han gobernado la mayoría de Ayuntamientos e Instituciones, han maquillado siempre el apartado de la transparencia dejando la información disponible totalmente manipulada y escondiendo la información más significativa. Lo más sangrante, según las palabras del Portavoz de SOMOS, es que España ha estado siempre por detrás de sus socios europeos en relación al tema de transparencia. Por tanto, por todos estos hechos, su Grupo va a votar a favor de la moción de IU. No sabe si a través de una Comisión sería lo más adecuado,



habría que estudiarlo como llevarlo a cabo, pero todo lo que sea convertir al Ayuntamiento en una institución con las puertas abiertas de cristal que sea completamente transparente, tanto las contrataciones como todo tipo de documentación, siempre será bien recibido por SOMOS LAVIANA.

Hace uso de su turno, Dña. Cristina Alonso, Portavoz del PP, puntualizando que por supuesto, apoyarán todas las medidas necesarias en contra de la corrupción y, por supuesto, están a favor de la transparencia. La moción que plantea IU, leído su contenido, enlaza con la segunda que se planteará hoy, y era algo que ellos también querían plantear: el tema de la actualización de vida de la página Web. Y en temas como presupuestos, las tasas, ordenanzas, etc. Por puntualizar algo más, en la exposición de motivos lo que llaman eufemismo, el Grupo de Izquierda Unida, en lo relativo a la amnistía fiscal, ellos lo llaman interpretación subjetiva. Pide que sean un poco técnicos y que las medidas para los activos ocultos haya dado los frutos que se pretendían o que se buscaba cuando se implantó no era una amnistía fiscal, eso jurídicamente es otra cosa.

Toma la palabra la Portavoz del Gobierno Local, Dña. Cristina Remesal. Comienza su exposición rechazando desde el Gobierno Local cualquier forma de corrupción. Dice que se hace todo lo posible para que la transparencia en este Ayuntamiento sea máxima. Les recuerda a los Sres. Concejales que este Ayuntamiento lleva meses creando el Portal de Transparencia Local, así lo demuestran las constantes Resoluciones de Alcaldía respecto a este tema. Que se está trabajando en este Portal, es de sobra conocido por los distintos Grupos municipales y, por supuesto, por Izquierda Unida también, ya que la funcionaria responsable se ha puesto en contacto con ellos para rellenar los currículum de los Concejales en la página. Dice que votarán a favor de la moción propuesta pero está claro que el Gobierno Local lleva trabajando meses en este tema. Eso sí, les recuerda que los plazos los irán marcando las capacidades técnicas, administrativas y económicas del Ayuntamiento.

Dice que forma parte de un Equipo de Gobierno serio y no deben de conjeturar con fechas sin saber qué problemas se pueden presentar, tanto a nivel técnico como de protección de datos. Esto, apunta, sería engañar a los ciudadanos. La puesta en marcha de esta página exige un rigor a la hora de elaborarla, hay un trabajo continuo y diario para llevarlo a cabo. Este Gobierno Local está intentando que el Portal de Transparencia se pueda consultar cuanto antes, pero no de cualquier manera. Quieren una página útil y práctica que realmente sea funcional para nuestro Concejo. La adhesión del Ayuntamiento de Laviana al Acuerdo Marco de Colaboración para cumplir con las obligaciones de transparencia ya está suscrito desde el diez de septiembre del dos mil quince y, la designación de la técnico municipal, quien es la que se encarga de la implantación y del uso de la plataforma electrónica del MUNHAP, desde el veintidós de octubre del dos mil quince. Señala además, que el uso de esta plataforma requiere una formación que la trabajadora municipal está recibiendo a través de sesiones formativas para el uso del portal de transparencia, a su acceso, publicidad activa, herramientas de captura de información, gestión de contenidos, derecho de acceso, etc. Con todo ello, quiere dejar claro que su Grupo municipal está trabajando para que la transparencia y su gestión sea máxima y son los primeros interesados en tener el Portal de Transparencia Local.

Aclara que esta moción, es una declaración política, no un acuerdo ejecutivo. Plasmarla en la realidad debe de ser una realidad progresiva. No puede ni debe de ser de hoy para mañana, se debe de adaptar los medios técnicos y económicos que se tienen en el Ayuntamiento de Laviana. Eso sí, dejando claro que se debe de hacer con calidad y sin prisas, votarán a favor.

Abierto turno de réplica, toma la palabra la Portavoz de IU, proponente de la moción. Agradece en primer lugar la posición de los Grupos y como dijo en su intervención, sí es cierto que se está trabajando, que se han pedido datos, pero los datos han sido: nombres y apellidos de los Concejales, currículum y dirección. Por eso dice que hay que ampliar, que eso no es suficiente. Que hay que poner quién está en cada Comisión, de qué tratan las comisiones,

es decir, que cree que queda mucho por hacer. Puntualiza que en su intervención ya dice que no se haga de un día para otro porque sabe que es mucha la información que se debe de plasmar con cierta calidad y seriedad. Lo que pide su Grupo es un compromiso firme y que este es uno de los pocos Ayuntamientos que tienen así de abandonada la página web municipal. Un ejemplo de ello es el perfil del contratante donde el último contrato que figura es del año dos mil doce.

Para cerrar el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que, con lo que respecta a la parte de contratación que se comentó, quiere recordar a los presentes que el Ayuntamiento de Laviana como cualquier otra Administración tiene órganos fiscalizadores. Esto quiere decir que el hecho de que se contrate por medio de contratos menores, no significa que sean irregulares. Cuando se hablaba de contratos negociados es verdad que también es una fórmula legal pero que curiosamente, tampoco es que en el Ayuntamiento de Laviana se aplique mucho. Quiere defender en ese sentido para que quede claro a los Grupos, que todos los contratos que se hacen, antes de ser pagados a los adjudicatarios, siguen una tramitación que pasa por el departamento de Intervención que es el que fiscaliza y supervisa que esos contratos están conformes a la legalidad.

Por otra parte, y tal como decía la Portavoz del PSOE, hay que ir a lo real, sería ideal que el Departamento de Intervención tuviera cuatro personas y no dos como tiene, el de Secretaría diez, etc. Pero no hay esa capacidad, con lo cual, tenemos a una trabajadora que es la encargada de ir actualizando ese Portal de Transparencia desde el mes de octubre, que además está recibiendo la formación y que, además, sigue desempeñando sus responsabilidades anteriores como responsable del Registro. Entonces, eso hay que atemperarlo en la realidad. Agradece que se diga que no se ponen plazos porque es evidente que no se podrían comprometer. No solo por ellos, sino además por los trabajadores. Aclara, además, que cuando llegan informaciones acusando al Gobierno Local de falta de transparencia, recuerda que la Administración, y lo dice la Ley, no puede paralizar su funcionamiento ordinario por tener que investigar determinados expedientes que a veces, incluso se solicitan datos de los años ochenta, como acaba de pasar hace poco, donde hubo que rastrear documentos que ya no están en activo. Por ello, no se confunda la Transparencia con el parón de la Administración porque al final, lo más útil es servir a los ciudadanos. Los departamentos, por esa situación del personal que tienen, están haciendo un esfuerzo mayor de lo que a veces pueden, así lo quiere reconocer. Por ello, pide que sean comprensivos con ellos y que nunca se pierda de vista que si hay que controlar la acción de gobierno y su funcionamiento, pero que de modo alguno se puede llegar a un nivel que sea el de paralizar el funcionamiento ordinario de la Administración.

No habiendo más palabras, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Resultado: favorable por unanimidad

Votación:

A favor: 16 (PSOE, IU, SOMOS, PP, FORO)

En contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, acuerda adoptar el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Laviana se compromete a la creación y desarrollo del Portal de Transparencia Municipal, integrado dentro de la web del Ayuntamiento de Laviana



para la publicación en él de la siguiente información en pro de la transparencia que contenga la siguiente información:

a) Información sobre la Corporación Municipal

- Se utilizará la página web municipal como centro principal de información, sin olvidar la difusión de la información local en los ámbitos de actuación de la sociedad civil (sedes de asociaciones, centros de mayores, colegios, clubes deportivos, lugares de ocio, centros de salud, etc.). Esta página web deberá ser de fácil acceso, navegación y actualización frecuente y contendrá las todas direcciones electrónicas de los Órganos de Gobierno, Concejalías, Departamentos, Grupos Políticos Municipales y Sindicatos con representación municipal.

- Especificar los diferentes Órganos de Gobierno, el organigrama de las Concejalías y Departamentos y sus funciones.

- Especificar y publicar íntegramente los acuerdos/convenios con otras entidades públicas o privadas. Se hará con especial detalle en aquellos que supongan una disminución de los ingresos municipales, debiendo publicar una relación de motivaciones para ello. Se publicarán también los acuerdos u obligaciones derivadas de los diferentes "hermanamientos" con otras poblaciones.

b) Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento.

- Especificar, al menos en la página Web, los datos biográficos y curriculares y las direcciones electrónicas del Alcalde y de los Concejales.

- Publicar la relación nominal de los cargos electos y, en su caso, funcionarios que forman los diferentes Órganos de Gobierno y Comisiones del Ayuntamiento. Publicar la cuantía de las remuneraciones de unos y otros por asistencia a Plenos, Comisiones, etc.

- Publicar y especificar la información relativa a las retribuciones del Alcalde y Concejales.

- Elaborar y publicar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.

- Facilitar el acceso desde la Web municipal al Registro de Intereses de Actividades y de Bienes contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local.

- Publicar y especificar la relación nominal del personal eventual o "cargos/puestos de confianza" junto a sus retribuciones, titulaciones, currículum, cometidos y a quién reportan dentro del organigrama municipal.

- Facilitar el acceso desde la Web municipal al Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral.

- Facilitar el acceso desde la Web municipal a los Reglamentos de las diferentes comisiones en las que participan empleados municipales (Formación, Salud y Riesgos Laborales, etc.).

- Proporcionar toda la información y publicidad sobre los procesos selectivos del personal (bases, plazos, composición del tribunal, pruebas, listas de admitidos y excluidos, reclamaciones/impugnaciones, etc.).

c) Información sobre normas y reglamentaciones municipales.

- Adhesión, publicación y puesta en práctica del "Código de Buen Gobierno Local" de la Federación Española de Municipios y Provincias y/o del "Código Europeo de Buenas Conductas Administrativas" de la Comunidad Europea.

d) Información y atención al ciudadano

- Informar desde la Web de incidencias que pueden afectar a la situación diaria del municipio como cortes de tráfico, obras, contaminación por pólenes, amenazas de nevadas, etc.

- Publicación de todas las ayudas y/o subvenciones municipales concedidas a diversas entidades (fundaciones, asociaciones, peñas, clubes deportivos, ONGs, etc.). Se publicarán, también, los fines a los que va destinada la subvención, así como los mecanismos de control que se utilizarán para comprobar si ésta se ha utilizado correctamente.



- Publicación de las sentencias judiciales que afecten al Ayuntamiento como parte en lo juzgado.

d) Transparencia económico-financiera

- Publicar en la Web todos los documentos referentes a las Cuentas Anuales del Ayuntamiento (Balance, Cuenta Resultado Económico-patrimonial y Memoria).
- Publicar en la Web todos los documentos referentes a los Presupuestos municipales (incluyendo las alegaciones formuladas en el periodo de información pública, sus modificaciones aprobadas por el Pleno, su estado de ejecución y su liquidación).
- Publicar en la Web los presupuestos de las entidades municipales.
- Publicar en la Web los Informes de Auditoría o los de los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas).
- Utilizar y publicar los siguientes indicadores financieros y presupuestarios:
 - o Superávit o déficit por habitante (Resultado presupuestario ajustado/núm. habitantes).
 - o Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios/ Derechos reconocidos netos totales).
 - o Publicar la lista y el importe de las obras y proyectos del Ayuntamiento financiados por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (F.E.E.S.L.).
- Utilizar y publicar los siguientes indicadores relacionados con los ingresos y gastos de la Corporación:
 - o Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/núm. habitantes).
 - o Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas/núm. habitantes).
 - o Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)/núm. habitantes).
 - o Periodo medio de pago (Obligaciones pendientes de pago x 365/Obligaciones reconocidas netas).
 - o Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365/Derechos reconocidos netos).
- Publicar el importe de la deuda pública municipal y los datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores.
- Utilizar y publicar los siguientes indicadores relacionados con la deuda municipal:
 - o Endeudamiento por habitante (Pasivo exigible (financiero)/núm. habitantes).
 - o Endeudamiento relativo (Deuda municipal/Presupuesto total Ayuntamiento).

e) Transparencia en las contrataciones de servicios

- Informar sobre la composición y convocatorias de las Mesas de Contratación.
- Priorizar el uso de procedimientos abiertos, en vez de los procedimientos negociados.
- Evitar y verificar los procesos tramitados por vía de urgencia.
- Publicar el importe de lo ya ejecutado y/o cobrado de las distintas obras y proyectos financiados con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (F.E.E.S.L.). Publicar, también, el listado de empresas contratadas para estas obras y proyectos.
- Publicar la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.
- Publicar los pliegos de condiciones de los servicios y actuaciones en curso, así como las medidas de control para garantizar que los contratos se cumplen según lo estipulado en la adjudicación.



- Establecer controles sobre la adjudicación de servicios, que por su propia naturaleza no pueden ser adjudicados a empresas y deben cumplirse por personal contratado. Ello evitará una práctica común consistente en contratar "falsos" autónomos (actúan como empresa de servicio).

f) Transparencia en materias de Urbanismo y Obras Públicas

- Destinar en la Web una sección bien visible y de fácil acceso dedicada al Urbanismo, en la que se publicarán (y se mantendrán publicados) el PGOU, los mapas y planos que lo detallan, las modificaciones aprobadas del mismo y la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.
- Publicar la información precisa de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento y de los Planes parciales sobre los usos y destinos del suelo.
- Aumentar la transparencia sobre las licitaciones de obras públicas:
 - o Publicar los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas más importantes.
 - o Publicar las modificaciones de los proyectos de obras más importantes.
 - o Publicar el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas y el nombre de las empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes.
- Aumentar la transparencia sobre el seguimiento y control de la ejecución de obras:
 - o Aportar información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que esté en curso (objetivos de la obra, responsable municipal, contratista/s responsables/s, importe presupuestado y periodo de ejecución).
 - o Publicar la fecha concreta prevista para la finalización de las obras municipales de más de 500.000 euros, o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras.
 - o Difundir trimestralmente información sobre las obras de infraestructura realizadas y/o las aprobadas pendientes de ejecución.
- Divulgar los siguientes indicadores sobre urbanismo y obras públicas:
 - o Inversión en infraestructuras por habitante (Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (Capítulo 6) en infraestructuras/ núm. habitantes).
 - o Porcentaje de ingresos derivados del urbanismo/Presupuesto total de ingresos.
 - o Porcentaje de gastos derivados del urbanismo/ Presupuesto total de gastos.

SEGUNDO.- Crear una Comisión de Transparencia que debata los temas que atañen al asunto tratado en esta moción, así como la ejecución y puesta en marcha de dicho portal y/o inclusión de nuevos apartados."



2.2.- Moción del Grupo municipal de I.U. relativa a la grabación audiovisual de las sesiones plenarias.

El contenido del texto de la moción presentado por el Grupo municipal de IU, es el siguiente:

“Desde Izquierda Unida de Laviana creemos en la necesidad de la grabación de las sesiones plenarias y posibilitar el acceso a la información de la actividad política a todos los vecinos/as en una institución pública en la que están directamente representados a nivel municipal como es el Ayuntamiento.

Los vecinos/as de Laviana vienen demandando a Izquierda Unida de Laviana el acceso a disfrutar de este derecho fundamental y así poder comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, derechos que no disfrutaban en la actualidad y que se encuentran privados de ellos,

En virtud a esos derechos de información y a la participación, la aplicación práctica de este derecho se vería satisfecha con la grabación de los plenos municipales. Este escenario es considerado como una cuestión de interés general y que, al acercar y difundir todo aquello que sucede en los Plenos a los/as ciudadanos/as de Laviana, estos derechos quedarían reparados tan pronto como esta información estuviese disponible y al alcance de todos y todas, garantizándose además, el acercamiento de los ciudadanos a las Instituciones y el acceso a la vida política y pública de los ciudadanos/as.

El modo para posibilitar este conocimiento a todos/as los ciudadano/as se podría producir a través de los medios de comunicación o bien con una actuación más sencilla y dependiente de la gestión propia del Ayuntamiento, esto es, con la posterior utilización de la Web municipal, insertando el contenido de la sesión plenaria celebrada, a través de las redes técnicas existentes como “youtube” o cualquier otra, los ciudadanos tendrían el acceso al conocimiento fidedigno de lo sucedido en el desarrollo de la sesión plenaria en cualquier momento al posibilitar su acceso.

El ejercicio de los derechos de información y de participación de los ciudadanos en el ámbito político y administrativo se funda, en un extremo esencial, en la libertad de información, que se desarrolla fundamentalmente a través de los medios de comunicación independientes, por lo que cualquier limitación o censura en la obtención, se convierte en una vulneración de los principios informadores de estas libertades, esenciales para el funcionamiento del sistema democrático y, en particular, de los derechos fundamentales de los informadores, garantes del sistema.

Se considera muy conveniente que los vecinos/as de Laviana puedan tener acceso al desarrollo de las sesiones a través de la Web municipal y de esta manera acceder a su derecho a la información sin ser precisa su presencia en la sede del Ayuntamiento el día del pleno municipal, amparado en el artículo 20 de la Constitución Española, permitiéndole ejercitar sus derechos a la información y a la participación ciudadana en el ámbito político, ofreciendo a la opinión pública información de interés general en un acto de naturaleza pública. Si bien es muy posible que sea necesaria una regulación para garantizar que el desenvolvimiento de las intervenciones de los concejales y concejalas se desarrolla sin que vean coartado su libertad de ejercicio o bien cercenado su derecho a la protección de datos de carácter personal.

Añadir que los artículos 69 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establecen, respectivamente que “Las Corporaciones Locales facilitarán la más



amplia información sobre actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local", "las sesiones del pleno de las corporaciones locales son públicas...".

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Laviana, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Laviana la siguiente Moción para:

1. Se publiquen con antelación en la web municipal la convocatoria y orden del día de los Plenos Municipales y reuniones públicas que se realicen desde el Ayuntamiento de Laviana.
2. Que desde la Corporación Local se realice la grabación de los Plenos Municipales, así como de otras reuniones públicas, siempre en cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
3. Que se cree un canal de videos en la web municipal donde el ciudadano/a pueda acceder a todas las grabaciones mencionadas en el punto anterior, así como a las actas de las sesiones, y documentos que se debatan en dichas sesiones.
4. Que se estudie la viabilidad técnica/económica de retransmitir on-line, a través de la web municipal las sesiones plenarias y reuniones públicas que se realicen desde el Ayuntamiento de Laviana. Asimismo, negociar con la Asociación que gestiona la frecuencia municipal "Radio Laviana" la retransmisión de las sesiones plenarias en directo a través de la radio."

Defiende la moción, la Portavoz de Izquierda Unida, Dña. Leticia Gil. Dice que en muchos Ayuntamientos se está haciendo ya. Los Plenos a día de hoy se convocan con poco tiempo y muchas veces por los horarios no pueden los ciudadanos asistir y, las actas, no permiten seguir al ciudadano de forma cercana lo que ocurre. Por ello, piden que se graben y se publiquen íntegros por una persona del Ayuntamiento, y que se baraje la posibilidad de retransmitirlos en directo. También podría ser interesante que se pudiese retransmitir a través de radio Laviana, ya que la frecuencia es municipal aunque está cedida a una asociación. La ley general del sector audiovisual dice que parte de la emisión tiene que ser dedicada a información municipal.

Entienden que la retransmisión en directo puede costar algo más de dinero y que no sea tan prioritario, pero cree que no están pidiendo nada que sea fuera de lo normal que se grabe un Pleno y que se suba con la mayor agilidad por parte de una persona del Ayuntamiento.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de FORO, D. Adrián Pumares. Dice que votará a favor de la moción. Le parece una buena medida para aumentar la transparencia y para que los ciudadanos conozcan mejor lo que se hace en el Ayuntamiento. Como medida de transparencia además de grabarlos, o emitirlos en la frecuencia de Radio Laviana, pide que no se abusase de la convocatoria de Plenos extraordinarios y se convocasen los ordinarios en el horario que así se ha establecido.

Interviene a continuación Dña. Cristina Alonso, Portavoz del PP y dice que como expuso en la anterior moción, están totalmente de acuerdo. No obstante, una cosa es el estado real y otro el ideal. Habría que estudiar el coste que esto va a traer y el beneficio correspondiente. Hoy es una hora un tanto rara, pero otras veces se han tenido Plenos a las cuatro o las seis de la tarde y aquí están presente dos o tres interesados. Cree que el interés de los ciudadanos es escaso en estos temas. Por todo ello, dice, aunque votarán a favor, que habría que valorarlo dado la escasez de fondos municipales.



Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Cristina Remesal. Su Grupo votará a favor de la moción. Apunta, no obstante, que siempre este Gobierno Local ha tenido la disposición a que los vecinos y vecinas de Laviana tengan a su disposición el acceso a la información, como así lo demuestra que nunca se han negado a que los Plenos se graben por cualquier particular que asista, pero, sí es verdad que hay que darle un contenido legal a esas grabaciones, teniendo en cuenta no sólo la Ley Orgánica que regula cómo deben de tratarse los derechos fundamentales como son el derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen, si no además, la Ley de Protección de Datos de carácter personal que es la que más problemas ocasiona a la hora de grabar un Pleno.

Como señaló en la anterior moción, se debe de adaptar a los medios técnicos y económicos del Ayuntamiento. Habrá que proceder al estudio de los costes económicos que esto supone e incluirlos en la negociación presupuestaria para ver si es viable su ejecución. Dejando claro estos plazos, votarán a favor de la moción.

Turno de réplica para el Grupo Municipal de Izquierda Unida y para su Portavoz Dña. Leticia Gil. Dice que el coste no supone mucho, de hecho, durante el Pleno de Investidura había una cámara, cree que de propiedad municipal y que el coste es mínimo.

Por otra parte está de acuerdo con FORO: habría que tirar más de Plenos ordinarios porque así todo el mundo tendría un seguimiento de a qué hora son los Plenos.

En cuanto a la intervención de la Portavoz del PP, cree por el contrario, que los ciudadanos cada vez están más interesados por lo que ocurre en el Ayuntamiento. Se ve que hay una brecha importante entre los ciudadanos y los políticos, y esta es una buena forma de empezar.

En el tema de la protección de datos por supuesto que la debe de cumplir como lo hablado en referencia a la página web. Pero que esto no sirva de excusa para ocultar datos a la ciudadanía.

Acabado el turno de réplica, el Sr. Alcalde da la palabra al Secretario por petición de éste. Quien dice, si le permiten, que quiere hacer un comentario en relación a este tema, que es un poco delicado, sobre todo en relación a la protección de datos de carácter personal y a los medios para ello. Hay varios trabajos de carácter doctrinal, y los puntos claves básicamente son el de la posible colisión que puede haber con los datos de carácter personal respecto a cómo se haría la disociación de los datos de carácter personal en las grabaciones. Cree que sería un problema efectuar técnicamente la disociación de los datos de carácter personal. Luego otro tema, que también lo apunta la Agencia Estatal de Protección de Datos, es evitar técnicamente la indexación de los datos de carácter personal en Internet para que no se puedan hacer biografías digitales de las personas. Ver cómo se formularían también los derechos de acceso y rectificación, cancelación y oposición. Y previamente, habría que crear un fichero con los datos de carácter personal, si se decidiese hacer, y pedir autorización a la Agencia de Protección de Datos para ese fichero. Son cuestiones de índole técnica, dice, que habría que salvar y que pueden ser delicadas.

Apunta que ha mirado algunas páginas como la de Avilés y Gijón, que sí pueden tenerlas al día porque son los Ayuntamientos punteros en Asturias en cuanto a tecnología, y en la Gijón las últimas que hay son de diciembre de dos mil catorce.

Interviene la Portavoz de I.U. quien dice que no entiende que puedan grabar los plenos los particulares y que no pueda hacerlo el Ayuntamiento.

Contesta el Secretario diciendo que considera que una cosa es la difusión en directo de los Plenos, -el ROF dice que se podrá arbitrar un sistema de circuito cerrado de televisión para la mayor difusión de los Plenos-, pero otra cosa es lo de publicar los videos en Internet, para lo que entiende que habría que adoptar aquéllas cautelas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que el Pleno recoge la interpretación del Sr. Secretario, como no puede ser de otra manera, y habrá que estudiarlo convenientemente. Hay dos temas que se deben de poner encima de la mesa, señala. Una, el tema económico que ya se ha



Señalado , y dos, la ejecución de estos puntos. Los puntos de la moción. Esta se votará tal cual está escrita pero, habrá que interpretar en la ejecución estos puntos que se señalan.

Interpela la Portavoz de IU preguntando si es legal que un particular grave y no es legal que se haga desde el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde responde que no entra a analizar esto, hay interpretaciones para todo. Lo que quiso decir es que el Ayuntamiento no es un particular, debe de hacerlo bien. Esta es una Institución y tal como concretó el Secretario, debe de ir por el libro. Allá cada cual de los que pudieran estar grabando si estuvieran cometiendo un delito en cuanto a la Ley de Protección de Datos. Por todo ello, dice, la moción se votará como está pero la ejecución de la moción tendrá que tener en cuenta la parte económica y legal y se tendrá que negociar en los presupuestos.

Por otra parte, nunca se han opuesto a que se graben por particulares los Plenos, pero eso no quiere decir que su uso pueda traer problemas legales al que grave y cómo las use. El Ayuntamiento, repite, como Institución debe llevar estos temas por el libro.

No habiendo más palabras, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Resultado: favorable por unanimidad

Votación:

A favor: 16 (PSOE, IU, SOMOS, PP, FORO)

En contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, acuerda adoptar el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se publiquen con antelación en la web municipal la convocatoria y orden del día de los Plenos Municipales y reuniones públicas que se realicen desde el Ayuntamiento de Laviana.

SEGUNDO.- Que desde la Corporación Local se realice la grabación de los Plenos Municipales, así como de otras reuniones públicas, siempre en cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

TERCERO.- Que se cree un canal de videos en la web municipal donde el ciudadano/a pueda acceder a todos las grabaciones mencionadas en el punto anterior, así como a las actas de las sesiones, y documentos que se debatan en dichas sesiones.

CUARTO.- Que se estudie la viabilidad técnica/económica de retransmitir on-line, a través de la web municipal las sesiones plenarias y reuniones públicas que se realicen desde el Ayuntamiento de Laviana. Asimismo, negociar con la Asociación que gestiona la frecuencia municipal "Radio Laviana" la retransmisión de las sesiones plenarias en directo a través de la radio."

2.3.- Moción del Grupo municipal de I.U. apoyo a los trabajadores de la empresa "El Árbol".

El contenido del texto de la moción presentado por el Grupo municipal de IU, es el siguiente:

" En nuestro municipio existen dos tiendas de la cadena de supermercados El Árbol, por tanto su actual situación es un tema que nos influye y que va a perjudicar a nuestro concejo, aunque parece ser que en Laviana no hay previsto el cierre de ninguna de las tiendas es necesario que esta corporación muestre su apoyo a los trabajadores.

Tras la anunciada noticia del plan de cierre y de reordenación de tiendas de El Árbol que pondrá en marcha el grupo DIA, el Grupo municipal de IU quiere mostrar nuestra oposición y denunciar esta situación, que va a perjudicar a los trabajadores (alguno vecino del concejo), y supondrá el traslado de entre 140-160 trabajadores, con lo que es probable que empeore las condiciones laborales de los mismos y que algunos tengan que renunciar al empleo, ya que los van a someter a traslados que los alejan de su vivienda habitual, empeorando sus condiciones laborales.

El grupo DIA está buscando su beneficio propio sin pensar en el detrimento y abandono de ningún tipo de empresa en nuestro concejo, que perjudique a los trabajadores.

ACUERDOS

1º.- Ante la preocupante situación de los trabajadores y trabajadoras del Árbol que están viendo modificadas sus condiciones laborales, desde IU pedimos a la Corporación que muestre su apoyo a esta moción, dando así su respaldo a los trabajadores afectados y que cualquier modificación de sus condiciones sea negociada con ellos y con sus representantes.

2º.- Pedimos al Ayuntamiento que inste a la empresa para que las condiciones reales de recolocación del personal afectado por las tiendas que se pretenden cerrar, no provoquen modificaciones sustanciales de las actuales condiciones de dichos trabajadores, en búsqueda de no perjudicar a los mismos."

Defiende la moción, Dña. Leticia Gil, Portavoz de IU. Comienza diciendo que tras la anunciada noticia del plan de cierre y reordenación de tiendas de El Árbol que pondrá en marcha el grupo Día, el Grupo municipal de IU quiere mostrar su oposición y denunciar esta situación que va a perjudicar a los trabajadores. Saben que hay dos tiendas en Laviana afectadas y puede afectar a algún vecino del concejo. Además, supondrá el traslado de entre 140-160 trabajadores, con lo que es probable que empeore las condiciones laborales de los mismos y que algunos tengan que renunciar al empleo, ya que los van a someter a traslados que los alejan de su vivienda habitual, empeorando sus condiciones.

Ante la preocupante situación de los trabajadores y trabajadoras del Árbol que están viendo modificadas sus condiciones laborales, desde IU pide a la Corporación que muestre su apoyo a esta moción, dando así su respaldo a los trabajadores afectados y que cualquier modificación de sus condiciones sea negociada con ellos y con sus representantes.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra D. Adrián Pumares, Portavoz de FORO. Dice que apoyará la moción y votará a favor. Puntualiza que este Pleno no puede hacer más que una declaración de intenciones. Los que tienen que llegar a acuerdos son los sindicatos, la patronal y el que tiene que intervenir es el Ejecutivo regional. No obstante, votarán a favor de la moción.



SP 1/01/2016

Toma la palabra Dña. Cristina Alonso, Portavoz del PP para expresar su apoyo a la moción y votarán a favor. Comenta a la Portavoz de IU que si bien es verdad que no hay en Laviana tiendas que vayan a cerrar, si hay trabajadores de nuestro concejo, así le consta, que trabajan en los almacenes centrales y sí comentan que las condiciones laborales son más propias de otras épocas, alienantes e inadmisibles. Con lo cual, dice, votarán a favor de la moción.

Hace uso de su turno D. Unai Castaño, Portavoz de SOMOS. Dice que la defensa de un empleo digno y de calidad siempre será uno de los valores que defenderá su Grupo. Por tanto, apoyarán la moción presentada por IU.

Añade que lo que ocurre en El Árbol es un reflejo de lo que están sufriendo muchos trabajadores. El uso, no sabe si llamarlo fraudulento, pero sí al menos interesado de las sucesivas reformas laborales, es lo que ha provocado esta situación. No es más, dice, que aplicar el tener beneficios a costa del empleo de los trabajadores. Por tanto, y como señalaba el concejal de FORO, desde aquí no se puede hacer nada, puesto que lo que habría que hacer es derogar la reforma laboral, pero sí se puede hacer un apoyo aunque sea moral a los trabajadores de El Árbol, sean de este concejo o de los limítrofes que se han visto afectados por esta medida como anteriormente lo fueron los de Los Telares y muchas empresas más. Por tanto, apoyarán totalmente la moción.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Socialista y del Gobierno Local, Dña. Cristina Remesal. Señala que el Grupo Municipal Socialista votará a favor de esta moción, mostrando todo el apoyo a los trabajadores de El Árbol. Personalmente, como Portavoz del Gobierno Local de Laviana, ha tenido conversaciones con alguno de los trabajadores y trabajadoras de Laviana, así como con algún representante sindical desde el mismo momento que fueron conocedores de la situación laboral. Les han informado de todos los cambios que van a suceder y ellos les han mostrado todo su apoyo y la disposición del Gobierno Local para lo que necesiten.

En el concejo, señala la Portavoz, hay dos tiendas de El Árbol y una de ellas sí se verá afectada por la reestructuración que el grupo DIA llevará a cabo, pasando al formato DIA MARKET. Esto conlleva que las secciones como las carnicerías, fruterías, pescaderías etc., van a desaparecer, siendo varios los puestos de trabajo que peligran. En Asturias, y en concreto, en las dos cuencas del Caudal y Nalón, son precisamente las zonas más afectadas. En Langreo, señala, de los cinco supermercados El Árbol cuatro van a pasar a DIA MARKET. No sólo se perderán muchos puestos de trabajo, también empeorarán las condiciones laborales de la mayoría de los trabajadores puesto que les obligan a aceptar el convenio colectivo de los supermercados DIA. Pone la Portavoz el ejemplo de una trabajadora que se iba a jubilar con sesenta y un años, y a la que están obligando a seguir trabajando hasta los sesenta y siete.

Por todo ello, dice, su Grupo votará a favor de la moción y aprovecha para recordar a los presentes que en breve habrá una nueva concentración, este próximo domingo en Oviedo a las nueve y media. Hace un llamamiento para acudir y transmitirles el apoyo de esta Corporación.

Turno de réplica para la Portavoz de IU, proponente de la moción. Agradece a los Grupos el apoyo y dice que es cierto que se va a realizar esa manifestación y tal como hizo en la primera concentración, donde su Grupo estuvo presente, volverán a apoyarlos.

Toma la palabra la Portavoz del PP y dice que quiere hacer una puntualización a lo dicho por el Portavoz de SOMOS y es que, ojalá con la derogación de la reforma laboral se solucionasen todos los cierres de las empresas y despidos.



No habiendo más palabras, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Resultado: favorable por unanimidad

Votación:

A favor: 16 (PSOE, IU, SOMOS, PP, FORO)

En contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, acuerda adoptar el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Ante la preocupante situación de los trabajadores y trabajadoras del Árbol que están viendo modificadas sus condiciones laborales, desde IU se pide a la Corporación que muestre su apoyo a esta moción, dando así su respaldo a los trabajadores afectados y que cualquier modificación de sus condiciones sea negociada con ellos y con sus representantes.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento inste a la empresa para que las condiciones reales de recolocación del personal afectado por las tiendas que se pretenden cerrar, no provoquen modificaciones sustanciales de las actuales condiciones de dichos trabajadores, en búsqueda de no perjudicar a los mismos."

3º.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.1. DAR CUENTA Y RATIFICAR:

3.1.1.- Resoluciones de Alcaldía de los números: Ref. 1043/2015, de fecha 21 de octubre de 2015, a la Ref. 1250/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Portavoz del PP para plantear dos cuestiones. La primera cuestión que quiere contrastar es lo que le han contado en la calle en relación a que el Ayuntamiento de Laviana va a proceder a la devolución al Principado de dinero correspondiente al Plan de Empleo. Supone que sea dinero que ha llegado y no se ha ejecutado o invertido en el Plan de Empleo.

La segunda cuestión, aunque no está presente Dña. Sara Alonso, concejala de Desarrollo Local, lo plantea aquí. A la luz de la última reunión que se ha tenido con AULAV entre las quejas que presentan está el estado del Recinto Ferial que se usa para determinadas actividades en este municipio. Les han comentado y ellos esto lo desconocían, que el recinto no cumple con las medidas de seguridad: no hay puertas de salida, extintores, etc., y por todo ello no reúne las medidas mínimas de seguridad.

Lo adelanta en este Pleno, pero lo planteará en la próxima Comisión, donde pedirán un informe técnico en el que se diga si el Recinto Ferial reúne las condiciones exigidas legalmente en materia de seguridad para realizar eventos de la naturaleza de los que se están realizando. Mientras tanto, dice, su Grupo no votará a favor en la Comisión de ninguna propuesta para la utilización de dicho Recinto Ferial. No quieren que en Laviana se repita un caso como el de Madrid Arena.

Usa su turno la Portavoz de IU, planteando las siguientes cuestiones:

En primer lugar quiere saber qué pasó con la petición de su Grupo de ampliar una hora el horario del mercado como se hace en otros concejos. Por otro lado, querían conocer en qué trámite está la moción de modificación de familias numerosas que se presentó en este Pleno. Y que el Alcalde dijo que debía de requerir otro tipo de trámite; y, también, querían saber si se ha realizado algún tipo de estudio en relación con otra moción que presentaron en la cual su Grupo hablaba de la necesidad que pudiera existir transporte público conectados con los núcleos de El Condao y Villoria. Asimismo, también querían conocer datos sobre la obra que se realizó en el Colegio Público de Villoria, ya que se aprobó una partida de urgencia para la obra y realizarla durante las vacaciones de Navidad y por ello quisieran saber lo que se hizo, cuándo se llevará a cabo y el presupuesto final. Una cuestión más, plantea la Portavoz, en relación a la escuela de Villoria y es sobre qué se va a hacer con el piso de arriba de dicho inmueble, porque también necesitaba reparación según un informe de la Concejala de Cultura.

Plantea una cuestión más: el CAI de Pando. Quiere saber si se ha mantenido algún tipo de reunión con los Alcaldes del Valle y cómo están las cosas en el tema del transporte.

También pregunta por el Plan de Empleo y más concretamente en relación a una queja de una persona que tenía una puntuación de 7,25. Lo habían llamado para el reconocimiento y resulta que ahora le dicen que le quitan un punto porque su compañera recibe doscientos euros al mes. Incluso, dice, se llegó a plantear que si renunciaba a esos doscientos euros a lo mejor hubiese entrado en el Plan de Empleo. Si esto es cierto, les parece muy grave.

En este momentote le interpela el Sr. Alcalde y dice que lo que está manifestando la Portavoz de IU, es muy grave. Da veracidad a una falsedad documental. Dice el Sr. Alcalde que la Portavoz de SOMOS le escuchó hablar con esa persona. Esa persona, continúa aclarando el Sr. Alcalde, hizo una declaración jurada de unos ingresos y falseó la información que tramitó ante el Ayuntamiento.

La Portavoz de IU, dice a su vez que por eso lo pregunta aquí.

Continúa su explicación el Sr. Alcalde. Lo quiere aclarar para cortar la deriva que estaba tomando la interpelación de la Portavoz de IU. Repite que hubo una falsedad documental porque no puedes falsear lo manifestado en una declaración jurada. El declaró que su pareja no tenía ingresos y se detectó a la hora de investigar lo declarado por el solicitante que sí tiene unos ingresos, los que sean. No quiere hablar en concreto de nadie porque iría en contra de la Ley de Protección de Datos. Pero, evidente, es muy grave cuando se detecta esto porque es una falsedad de libro.

La Portavoz de IU pregunta entonces si esa es la causa por la que queda fuera del Plan de Empleo, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que no, que queda fuera porque había recibido una puntuación excesiva respecto a la realidad y cuando se comprueba desde el Ayuntamiento, se detecta que una persona tenía unos ingresos que no declaró. Por eso le cortó cuando la Portavoz de IU empezaba a decir que era injusto. Y el dice, no. Lo injusto es que los que vienen detrás y no han declarado nada, porque nada tenían, quedaron fuera. Eso es lo injusto, dice el Sr. Alcalde.

Quiere dejar bien claro que cuando se solicita el Plan de Empleo se hace una declaración jurada donde se dice que no hay ingresos y se ha detectado que sí los había, se lo comunican al tribunal, y el tribunal no lo expulsa, lo que hace es rebajar la valoración y no se ha llevado más allá.

La Portavoz de IU, plantea una última cuestión y es una queja a la falta de Comisiones ya que hay Comisiones que llevan meses sin convocarse. Quieren saber si es que no hay temas a tratar o qué es lo que está pasando. Ya en la anterior legislatura hubo una queja en este mismo sentido y en la de investidura de esta Legislatura se comprometieron todos a que habría, mínimo, una Comisión mensualmente.

Acabada la intervención de Dña. Leticia Gil, **pregunta el Portavoz de FORO, D. Adrián Pumares** por el uso excesivo de los Plenos extraordinarios y que no se hagan en estos horarios porque es bastante difícil compaginar horarios laborales con la actividad política. Entiende que a veces no quede más remedio, pero no tantos seguidos. Le gustaría que dentro de lo posible se pudieran limitar la convocatoria de los Plenos extraordinarios.

Interviene D. Unai Castaño, Portavoz de SOMOS LAVIANA. Dice que tiene para plantear varias cuestiones. En primer lugar pregunta por el tema de la petición de información. Dice que en reiteradas veces, se pide información dos y tres veces. Teóricamente hay un plazo de 5 días para contestar. Se comentó antes, dice, que a veces es documentación antigua que lleva su tiempo buscar. Lo admite, dice, pero no puede ser que no haya una llamada de teléfono donde se diga que se está en ello porque lo solicitado es de los años, setenta. ochenta, o cincuenta, hay un silencio administrativo, que no se les dice nada y tienen que presentar varias veces la misma solicitud sin que se les dé contestación.

Por otro lado, plantea que en el Pleno de noviembre preguntaron por la colocación de los carteles indicativos de ubicación de los despachos de SOMOS y FORO. Dos meses después siguen sin saber nada de ello.

En septiembre se presentó una moción de cuentas abiertas y se les dijo que se precisaba un informe de Intervención y siguen esperando. Preguntaron también por la solicitud que hicieron los vecinos de Fontoria para la retirada de las pérgolas. Se indicó en la Comisión de noviembre que se haría un informe técnico y que luego habría una reunión de la Comisión, y siguen también esperando. Estamos a finales de enero, dice, y no se sabe nada de los Presupuestos. No saben si están en elaboración, si se van a reunir a los Grupos y hablar sobre el tema o cómo está.

Por último, el Portavoz de SOMOS pregunta que en el mes de septiembre todos los Grupos municipales o casi todos, retiraron las mociones de apoyo a los refugiados para hacer una Declaración Institucional y por lo menos, a ellos, no les ha llegado esa Declaración. No saben si se hizo o no se hizo, o si se publicó.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a las cuestiones planteadas. Primeramente aclara que no hay que interpretar la Ley cuando se dice que hay cinco días para contestar. No hay cinco días para contestar, puntualiza, hay cinco días para que el Alcalde emita una Resolución a favor o en contra y, si no la emite, dice la Ley que se entiende que se acepta la petición de información. Pide que no se mezclen los términos. La ley señala que en cinco días el Alcalde resuelve, si está de acuerdo con ello la acepta, o la rechaza. Y si la rechaza se puede ir a la vía que corresponda. Hasta ahora que el recuerde nunca se ha rechazado ninguna petición de SOMOS que se haya hecho por escrito. Es la tramitación oportuna. Ya lo dijo anteriormente, no se va a paralizar el funcionamiento normal de la Administración por tener que dedicar a los diferentes departamentos únicamente a atender peticiones de no sabe qué. No, porque lo paralizamos.

Dice que esa moción a la que se refiere el Portavoz de SOMOS, está pendiente de informe y se lo acaba de comentar la Interventora. La Interventora no ha parado aún y no ha podido ponerse a estudiar el tema e informar esa moción. Cuando se tenga el informe, se traerá al Pleno.

En cuanto a los Presupuestos, ya se dijo que se iban a retrasar este año por dos motivos fundamentales: porque la aportación del Estado iba a descender y quieren ver como se traduce eso al mes. Y por otra parte, si hubiese o no prórroga presupuestaria en el Principado

SP 1/01/2016

de Asturias que pudiera afectar a este Ayuntamiento. No obstante, despejadas estas dos incógnitas se pondrán a hacer los Presupuestos. De hecho, dice, Intervención está trabajando ya en el capítulo de ingresos, porque les recuerda que los presupuestos se tienen que fundamentar en estudios técnicos. El no lo hace con un ábaco, se necesita rigor y ese rigor requiere tiempo. También les recuerda que este Ayuntamiento carece de medios materiales porque por nuestra situación financiera se han priorizado otras cosas en detrimento, a lo mejor, de por ejemplo, completar las plantillas municipales o contratar más personal. Pero, dice el Sr. Alcalde, esa es la realidad. Pide a todos por ello, que tengan un poco de paciencia y que no se interprete la Ley diciendo que cuando se pide algo en cinco días se tiene que contestar porque no es así.

Sobre la Declaración Institucional de apoyo a los refugiados parece que se les pasó a todos. El Portavoz de SOMOS también habría podido ponerse en contacto con el resto de Grupos. Quiere recordar que se decidió hacerla entre todos los Grupos Políticos. Por ello le devuelve la pregunta al Portavoz de SOMOS, si hubiese querido podría haberse puesto en contacto con los distintos Grupos y se hubiese hecho.

Quiere dejar todo esto claro, y en concreto lo de los plazos de contestación porque a veces se generan suspicacias y se comentan cosas y hay que ser prudentes. Vuelve a reiterar el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no se puede paralizar su funcionamiento ordinario.

También señala que hay otras cosas como las peticiones de informes que no van dirigidos a quien corresponde. Y fue lo que tan mal les pareció a SOMOS y les contestó el Sr. Secretario que, por cierto, SOMOS ha publicado en Internet, hablando de cacicada del Sr. Alcalde y con la fotocopia de la carta con la que respondió el Sr. Secretario. Algo muy grave y a lo que contesta que no, dice, si SOMOS dirige una petición al Sr. Secretario o a la Sra. Interventora o entran por la puerta y le piden a la Sra. Interventora que le den la factura de no se qué, la contestación que les hacen es la correcta: no pueden hacer eso. Ustedes, apostilla el Sr. Alcalde, deben de seguir los trámites como cualquier Concejal. Esto es, petición por escrito y se valorará si se puede contestar o no. Y ver si reúne los requisitos mínimos y, reitera, la petición se dirige al Alcalde. Por tanto, las peticiones no son al Sr. Secretario o la Sra. Interventora, es al Alcalde y, el Alcalde, en esos cinco días decidirá si esa información se da o no y lo fundamentará en Derecho.

Toma en este momento la palabra, con el permiso del Sr. Alcalde, el Secretario, al advertir que estaba puesto su nombre en Internet. Dice que lo único que hizo, y cree que con toda la delicadeza que merece la honorabilidad de un Sr. Concejal, que en el mismo argumento que ponía en el informe, reproduciendo el artículo que dice que " pedirán del Alcalde.." ,y que como en el mismo escrito señalaba deberán pedirse al Alcalde y no a un funcionario . Si esto es objeto noticiable, dice, cree que hay que tener un respeto por los datos de carácter personal, la dignidad de la persona, y con la integridad y el derecho a la dignidad, al honor y a la propia imagen que podrían estar menoscabando. Pide que, por favor, al igual que el Portavoz de SOMOS hablaba de una llamada telefónica, nadie le dijo nada a él; lo que hizo lo hizo de buenas formas, y difundirlo en Internet con su nombre le parece muy discutible.

Por todo ello, ruega un poco de consideración porque él no es un Órgano municipal, es un mero funcionario que aprobó sus oposiciones en Madrid. Les pide el mismo respeto que él tiene a los Sres. Concejales de la Corporación.

Contesta el Portavoz de SOMOS diciendo que la segunda petición la dirigieron al Secretario más bien para informarle que no se les había contestado en ninguno de los sentidos. Si se equivocaron pidiéndoselo al Secretario, dice, y no haberlo hablado personalmente, admite el Portavoz de SOMOS su equivocación. Entienden, y por eso ese segundo escrito lo dirigieron al Sr. Secretario, que es el que debe de velar por el cumplimiento de la normativa y entiende que eso es así.

SP 1/01/2016

Le responde el Sr. Secretario que eso no es así. Le explica que las funciones del Secretario vienen en la Ley, y son: asesoramiento legal preceptivo y fe pública. Aclara además que el asesoramiento legal preceptivo no quiere decir que sea siempre, sino en el caso de que un precepto lo indique. Dice, además, que puede que no se conozcan sus funciones o las desconozcan y por ello se hayan dirigido a él. Por ello les contestó con toda la educación, pero lo que le parece mucho más discutible es lo de publicarlo en Internet. Hace poco tiempo leyó en un diario que ser de izquierdas o derechas no tiene nada que ver con cuestiones de educación o no educación. Y lo que ha pasado le parece una falta de consideración.

Tras esta intervención, el Sr. Alcalde les recuerda a los presentes que siempre velará por los funcionarios para que se les tenga el respeto debido y a la función que cumplen, y espera que no se tengan que volver a hablar de estos temas. Reitera una vez más que la Ley da cinco días para que el Alcalde conteste a las peticiones, y si el Alcalde no contesta se entiende como aceptada

Contesta a continuación al Portavoz de FORO y dice que sí es verdad lo de los Plenos extraordinarios. Es verdad que coincidieron las Navidades y además éste correspondía hacerlo ayer, pero tiene una excusa que es que como saben todos, la semana pasada la Consejera de Industria de Aragón le citó como Presidente de ACOM, y sabe que todos defienden, incluido el Portavoz de FORO, la actividad minera, y aquí en el Pleno FORO siempre ha votado a favor de las mociones en defensa del carbón; y ,por tanto, entenderá que sea más difícil que se adapte la agenda de la Consejera de Industria de Aragón que la del Alcalde de Laviana. Por ello, atrasó unas horas el Pleno y creyó que no habría problema. Tanto es así, que siempre se incluye el punto de Ruegos y Preguntas para que no se pueda decir que no hay espacio para el control de los Órganos de Gobierno.

En cuanto a la devolución del dinero del Plan de Empleo y el Recinto Ferial, dice que contestará cuando tenga más datos. Simplemente les recuerda que no es raro que los Ayuntamientos tengan que devolver parte de las subvenciones recibidas, tanto porque no se llega al número de contratados, como porque no da para una persona más, que uno se da de baja y no da tiempo a contratar a otra persona, etc.. No obstante, lo investigará. En cuanto al Recinto Ferial contestará el Teniente de Alcalde.

Toma la palabra, D. Julio Luis García Rodríguez, Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Pueblos de Laviana, para contestar a la Portavoz de IU sobre la ampliación del horario del mercado. Dice que la propia Policía Local elaboró un borrador en el cual se trata entre otros de la ampliación del horario. Este borrador se estudiará con todos los Grupos en la Comisión de Pueblos. Aprovecha su intervención para decir que la Comisión que preside, por desgracia, su Secretaria está de baja. En estos momentos está sustituida por otra funcionaria que de momento aún no tuvo tiempo para hacerse con una Comisión tan amplia y complicada, y, a pesar de ello, espera que la próxima semana se convoque dicha Comisión en donde se presentará dicho borrador de la Ordenanza que va a regular el mercado semanal y además del informe de la petición que se trató en la última Comisión de las pérgolas de Fontoria.

Continúa respondiendo a las cuestiones planteadas el Sr. Alcalde. En cuanto al tema de las familias numerosas primero hubo una declaración de intenciones y después un recorrido y después vino la no aprobación de las Ordenanzas fiscales y por lo tanto, no se pudo llevar una propuesta. No obstante, se volverá a retomar porque también es el interés del Gobierno Local.

Sobre el transporte público se han hecho varias gestiones ante el Consorcio de Transportes y también ante la empresa adjudicataria del servicio, y, de momento, no tienen respuesta más allá de que recogen el sentir que les han trasladado como Gobierno de Local.

SP 1/01/2016

En relación a las obras en el colegio de Villoria, no recuerda en este momento lo que se gastó. No sabe si es que se hizo una consignación más grande de lo que era en un principio, pero sí es verdad que se amplió la partida y, por tanto, puede que se haya aprovechado para hacer otras obras en los colegios.

Sobre el comentario de la Concejala de Educación, no recuerda lo del piso. Con independencia de lo que se diga hay que guiarse por los informes técnicos. Se asumió aún teniendo serias dudas de que fuera competencia de este Ayuntamiento. Se asumió porque era necesario y se hizo público, y aprovechando las Navidades les parecía buena época para solucionar el problema. Problema que ahora ya no existe. Está solucionado el desprendimiento del tejado.

En cuanto a las Comisiones Informativas, dice el Sr. Alcalde que, evidentemente, hará un repaso. La que el preside, se suele convocar cuando hay algún dato que dar cuenta o algún tipo de acuerdo que hay que adoptar. Es verdad que no se convoca sino hay asunto que tratar. La Comisión de Hacienda es muy específica y no se reúne para cualquier tema. Si la pregunta se refería a la Comisión de Hacienda queda respondida y si se refiere a otras Comisiones, preguntará a los Presidentes.

Sobre el CAI de Pando quiere aclarar que ahora se hace una petición distinta a la que el Pleno anteriormente había aprobado. Le recuerda a la Portavoz de IU que el mismo, como Alcalde de Laviana, y el Alcalde de Langreo y la propia Portavoz de Izquierda Unida, hicieron un acuerdo que se llevó a Comisión, que era que había un problema de transporte de un chico de El Condado y no llegaba el autobús por problemas de tiempos. Se les comunica que en aquél momento se estaba negociando con el cambio del servicio de transporte y se podría incorporar a partir de enero. Lo que acordó la Comisión Informativa fue que mientras se solucionaba este problema el Ayuntamiento asumiría el gasto del taxi del chaval hasta Pola de Laviana para que pudiera coger el transporte.

Por lo que parece el CAI de Pando ha cambiado la decisión. Esto tiene que ver con una petición de la Asociación de Padres que piden que el Ayuntamiento de Laviana participe en la financiación del CAI de Pando. Y esto, dice, son dos cosas diferentes. Apunta, además, que la propuesta de IU es sufragar los gastos del transporte de los chicos de Laviana y San Martín, los dos Ayuntamientos, y ahí discrepa. El CAI es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Langreo y ellos están pagando una tasa que, por cierto, ya es más elevada en estos casos por no ser residentes en el concejo de Langreo. Otro tema, dice el Sr. Alcalde, es el caso concreto que se había aprobado hasta 31 de diciembre y que no se ha modificado porque mientras no se solucione el problema no tiene que sufrirlo la persona concreta, pero, les recuerda, que había un acuerdo de asumir el gasto hasta el 31 de diciembre. Ahora bien sobre la cuestión de que si hay que financiar el CAI de Pando, financiar el transporte, dice dos cosas: la primera, tiene dudas legales sobre si el Ayuntamiento de Laviana puede financiar un organismo autónomo de otra Administración; y, en segundo lugar, le pregunta si ha habido reuniones y el contesta que no ha recibido ninguna convocatoria. Lo que le ha trasladado a los padres cuando estuvieron reunidos con él es que si se quiere cambiar el modelo de financiación del Patronato, del CAI de Pando, deben de ser ellos los que se pongan en contacto con el resto de Ayuntamientos. Este Alcalde, dice, no es nadie para inmiscuirse en el funcionamiento de un organismo autónomo que es, repite, del Ayuntamiento de Langreo. Lo único que puede decir es que se quedó en convocar una reunión y se está a la espera.

Le recuerda una vez más a la Portavoz de IU que tiene serias dudas sobre la financiación del transporte por parte de este Ayuntamiento y del de San Martín del Rey Aurelio. Sí hubo en su día aportaciones a usuarios, pero no al Organismo que es lo que IU propone ahora. De todas formas desconoce si se ha gestionado más cosas en relación a este tema y que estará a disposición para cuantas reuniones se establezcan.

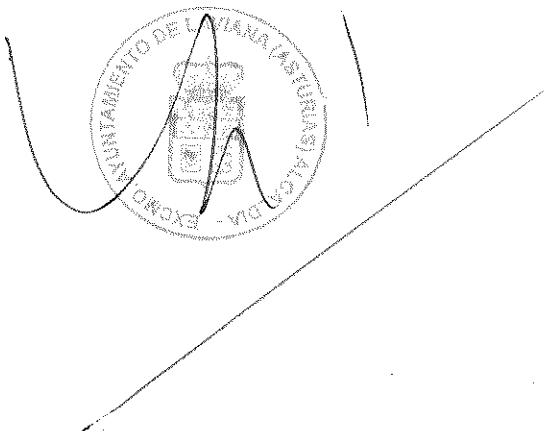
Pregunta el Sr. Alcalde si ha quedado alguna pregunta sin contestar a lo que el Portavoz de SOMOS le recuerda el tema de los locales de los Grupos. Le responde el Sr. Alcalde que preguntará. Aprovecha para aclarar al Portavoz de SOMOS que no es el Alcalde el que decide dónde van los carteles. El traslada la petición, se cursa y a partir de ahí el desconoce si se ha hecho ya. Salvo que no se lo digan, no puede saberlo. Pide que para estas cosas no se espere a preguntar en un Pleno. Cree que la falta de colocación de unos carteles indicativos no es un tema como para llevar al debate de un Pleno. Con decirse es suficiente, como se ha hecho en otras ocasiones.

Termina su intervención dando cuenta del periodo medio de pago. Saben que cada cierto tiempo hay que hacer ese control de estrés y cerciorarse de cómo queda y, en el último trimestre del dos mil quince ya se había adelantado y se había dicho que se iba a confirmar. Ha quedado en 30,16 días. Se está en el límite por algún retraso que se produce sobre todo en el Patronato al ir pagando. El plazo es 30 días y cree que está bastante bien.

Por último señala el Sr. Alcalde que no se ha llevado a este Pleno, pero sí para el siguiente, que el pasado 15 de enero hubo en Laviana la Asamblea de ACOM en la que participaron unos cincuenta Alcaldes y Alcaldesas de Concejos mineros y se aprobó una declaración que se ha decidido llamar: "Declaración de Laviana". En ella se resume cuales son los posicionamientos que tenemos en los municipios mineros en cuanto al carbón autóctono. Se la pasará a los distintos Grupos porque es su intención que se lleve al Pleno de Laviana para la defensa unánime del carbón. Vendrá presentada por ACOM, no por el como Alcalde de Laviana.

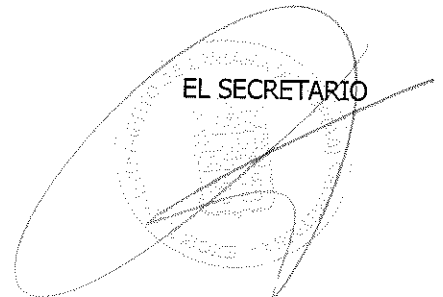
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y treinta minutos del día al inicio expresado, por la Presidencia se levanta la sesión, para cuya constancia se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, CERTIFICO. -----

EL ALCALDE



A circular stamp of the Ayuntamiento de Laviana is partially visible, with a large, stylized signature written over it.

EL SECRETARIO



A circular stamp of the Ayuntamiento de Laviana is partially visible, with a large, stylized signature written over it.